

MATERIA:

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN ANTONIO ANGEL
MONDACA, R.U.T [REDACTED], Grado 12°, PLANTA -
JEFATURA, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2015,
a contar del lunes 07 de septiembre de 2015 al lunes 07 de
septiembre de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 15 días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 9 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG. INT. N°: _____

CON FECHA: _____

CURSADO S/OBS.

CURSADO C/OBS.

RECHAZADO


firma y timbre recepción


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

***Impreso por: fernando apaz barraza 09/09/2015-11:50:11



D3352C8F4E361A1544EB3E26E2F3A88F